

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1689 *SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS REQUENENSES, SOCIEDAD ANÓNIMA.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 31 de marzo de 2023 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil Servicios Automovilísticos Requenenses, Sociedad Anónima, aprobó, por unanimidad, los acuerdos de reducción de capital social contenido en el punto primero y segundo del Orden del Día de la Junta General, así como la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, contenida en el punto tercero: "1. Reducción de capital social de la Sociedad mediante adquisición de acciones propias para su amortización-Ejecución del acuerdo. 2. Reducción de capital con devolución de aportaciones. Ejecución del acuerdo. 3. Modificación del artículo 5º correspondiente de los estatutos sociales". Respecto del punto uno, se acuerda por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 30.039,34 euros mediante la eliminación por amortización de 1.667 acciones, numeradas desde la 5.001 a la 6.667, todas ellas inclusives, de un valor nominal de 18,02 euros cada una, con la finalidad de amortizar acciones propias de la sociedad, las cuales fueron adquiridas, en autocartera, por la mercantil en virtud del acuerdo adoptado en la misma Junta General por un precio total de 168.517,03 euros.

Respecto del punto dos, se acuerda por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 14.560,16 euros mediante la devolución de aportaciones sociales de 808 acciones, numeradas de la 1 a la 161, 6.668 a la 6.990, y 1.668 a la 1.990, todas ellas inclusive, así como la acción 1.667, de un valor nominal de 18,02 euros cada una, con la finalidad de devolver aportaciones por importe de 81.680,72 €.

Se procede a la reenumeración de las acciones y, por tanto, el capital social de la compañía queda establecido en la cantidad de 135.600,50 euros dividido en 7.525 acciones ordinarias al portador y de una sola serie, de 18,02 euros cada una, numeradas de la 1 a la 7.525, todas ellas inclusive.

En consecuencia, se acordó en la misma Junta General modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales de la compañía que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción: "Artículo 5.- El capital social se fija en la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EUROS (135.600,50 euros) dividido en 7.525 acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie y clase, representadas por medio de títulos de DIECIOCHO EUROS CON DOS CENTIMOS DE EURO (18,02 €) de valor nominal cada una de ellas y numeradas de la 1 a la 7.525, todas ellas inclusive. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas".

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Requena, 19 de abril de 2023.- Consejero delegado, Vicente Montó Martínez.

ID: A230014197-1